



ORDENANZA N° 2296/16

VISTO:

La necesidad de fomentar espacios de participación y construcción de ciudadanía en niños y jóvenes de nuestra ciudad, a través de un programa denominado: “Construyendo Democracia, concejal por un día”; las iniciativas de este cuerpo legislativo de propiciar un acercamiento entre sus representados y las actividades que se desarrollan en él, y;

CONSIDERANDO:

Que es de interés de este Concejo ver materializada la participación de jóvenes como una herramienta para canalizar inquietudes, sugerencias y necesidades de los distintos barrios donde cada uno reside.

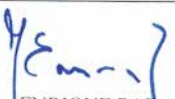
Que este programa permitirá la construcción temprana de ciudadanía de niños y jóvenes de nuestra ciudad, ya que permitirá a los alumnos de las escuelas de la ciudad, conocer el interior y el funcionamiento del cuerpo legislativo, elaborar proyectos, presenciar una sesión y luego ocupar las bancas para defenderlos; de esa manera, conocerán en persona el rol institucional del Concejo Deliberante.

Que la presente iniciativa persigue como objetivo primordial: promover una mayor participación ciudadana de los niños y jóvenes, por intermedio del funcionamiento de un Programa denominado “La Voz de Los Niños, Concejal por un Día”.

Que creemos necesario impulsar este tipo de iniciativas y adaptar las mismas a las nuevas realidades y motivaciones de la sociedad.

Que como consecuencia de investigaciones editoriales, hemos de resaltar algunos de los objetivos propuestos, en el Cuadernillo “Educar para la Democracia” de Silvia Condes Flores y María T. Armendáriz Jiménez, del Instituto Federal Electoral, México 2004:

- Fortalecer en los niños y las niñas la conciencia de sus derechos así como la construcción autónoma de sus códigos éticos sustentados preferentemente en los valores de la dignidad humana y de la democracia.


ENRIQUE PAZ
Secretario del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




MARTÍN A. RIVERO
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



ORDENANZA N° 2296/16

- Desarrollar en las niñas y los niños el aprecio por la democracia como forma de vida, de organización social y de gobierno. Esto supone por una parte la comprensión de los aspectos generales de la democracia, así como la valoración positiva de ésta y la disposición a defenderla frente a cualquier forma de totalitarismo.
- Propiciar que las niñas y los niños desarrollen las competencias necesarias para vivir en democracia y convivir de manera no violenta, justa, tolerante, equitativa, respetuosa y responsable.
- Promover el aprendizaje y aplicación contextualizada de los procedimientos de la democracia, como la toma de decisiones, el diálogo, la participación, la libre elección, la construcción de consensos o el manejo y resolución de conflictos, entre otros. • Fomentar el desarrollo del pensamiento crítico e informado, aplicado al conocimiento de la realidad social y de su propia actuación y expresado en el juicio crítico, en el juicio moral y en el juicio político.
- Fortalecer el sentido de pertenencia a una comunidad, expresado en la construcción de identidades incluyentes, en el reconocimiento de la diversidad, en la solidaridad y empatía, así como en el interés por participar en el mejoramiento y transformación de su entorno social, político, cultural y ambiental.

Que por lo expuesto entendemos es importante generar procesos educativos que permitan a los niños y jóvenes involucrarse en la vida ciudadana. Sin duda estas prácticas posibilitan crecer e interiorizarse en los mecanismos y pilares del sistema democrático. También les permite cumplir un rol sustancial y “ponerse en el lugar” del Concejal, para de ese modo comprender acabadamente la dinámica del sistema y el Cuerpo, así como también de las atribuciones, deberes y derechos que son inherentes al cargo y la posibilidad no solo de ser partícipes sino transformadores de sus realidades.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1º.-) CRÉASE, el Programa “La Voz de Los Niños, Concejal por un día” en el ámbito de este Cuerpo, el cual se plasmará una vez por año en cada período legislativo.-


ENRIQUE PAZ
Secretario del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




MARTIN A. RIVERO
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



ORDENANZA N° 2296/16

Art. 2°.-) El objetivo primordial del Programa será propender a la participación de los jóvenes en representación de sus establecimientos educativos, en el debate de proyectos relacionados con la ciudad.-

Art. 3°.-) El Programa se verá plasmado en la práctica en una sesión especial, que se desarrollará en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Ceballos, establecida especialmente para este Programa donde participarán alumnos de 4°, 5° y 6° grado de las Escuelas Primarias, públicas, privadas y de gestión social de la ciudad.-

Art. 4°.-) La Sesión Especial cumplirá con los requisitos formales establecidos en el Reglamento Interno del Cuerpo y se desarrollará a mediados del mes de Septiembre de cada año, de acuerdo a fecha fijada en Comisión Legislativa conjuntamente con las autoridades de las Escuelas.-

Art. 5°.-) El Concejo abrirá un registro de inscripción de Establecimientos y alumnos interesados en participar en el Programa establecido en el Art. 1° al comienzo de cada año legislativo. El plazo de inscripción será definido en la primera reunión de Comisión Legislativa de cada año.-

Art. 6°.-) El Concejo difundirá ampliamente en distintos medios locales la convocatoria enunciada en el Art. 4° de la presente.-

Art. 7°) Cada institución interesada en participar deberá presentar Formulario de Inscripción (Aprobado por Anexo I de la presente), con la documentación allí requerida.

Art. 8°.-) Una vez cerrada la inscripción se realizará una reunión con todos los representantes de los Establecimientos inscriptos y su respectivo referente docente encargado de acompañar el proceso, con el objetivo de consensuar el tema que se desarrollará ese año en la Sesión Especial.

Art. 9°.-) La Comisión Legislativa posteriormente definirá por sorteo el Concejal que acompañará a cada Establecimiento Educativo en el proceso. En caso que el número de Escuelas supere el de Ediles, se procederá a unificar y establecer alianzas de trabajo entre los distintos establecimientos. Se les comunicará por intermedio de la Presidencia del Cuerpo a cada Escuela el Concejal correspondiente y la fecha de la Sesión Especial.


ENRIQUE PAZ
Secretario del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




MARTIN A. RIVERO
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



ORDENANZA N° 2296/16

Art. 10°.-) Los Ediles deberán contactarse con los representantes de los Establecimientos y trabajarán en conjunto con el Profesor/tutor y alumnos, para la elaboración y presentación del proyecto de ordenanza. El proyecto de ordenanza deberá ser presentado en un plazo máximo de 30 días anteriores a la fecha fijada para la Sesión Especial.

Art. 11°.-) Los proyectos de Ordenanza serán publicados en medios de prensa y virtuales. Además el Concejo Deliberante remitirá copia en papel de los proyectos a cada uno de los establecimientos educativos participantes para su conocimiento y análisis.-

Art. 12°.-) Antes de la Sesión Especial del Programa, se dictará un curso de capacitación a cargo del Concejo Deliberante, acerca del funcionamiento y pautas de la Sesión Especial, a todos los integrantes de los anteproyectos seleccionados.

Art. 13°.-) Características de la Sesión Especial:

- a) Seguirá los parámetros formales de funcionamiento de una Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante.
- b) Cada Establecimiento participante designará un representante para la defensa del proyecto y participación en la Sesión.

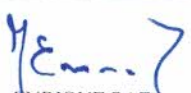
Art. 14°.-) Los proyectos aprobados en la Sesión Especial correspondiente al Programa establecido en la presente, serán ingresados por Secretaría para su posterior tratamiento, informándose posteriormente lo resuelto a las Escuelas.

Art. 15°.-) La Presidencia del Cuerpo entregará certificados de participación y asistencia a todos los Establecimientos, alumnos y proyectos participantes.

Art. 16°.-) Se aprueba el formulario de inscripción contenido en el Anexo I de la presente.

Art. 17°.-) **COMUNIQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 25ta., DE FECHA 20 DE JULIO DE 2016, CONSTANDO EN ACTA N° 1668-


ENRIQUE PAZ
Secretario del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos




MARTÍN A. RIVERO
Presidente del Concejo Deliberante
Ciudad de Río Ceballos



ORDENANZA N° 2296/16

ANEXO I

Fecha:.....

Solicitud N°

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PROGRAMA “CONSTRUYENDO
 DEMOCRACIA, CONCEJAL POR UN DÍA”**

INSTITUCIÓN:.....

DOMICILIO:.....

DOCENTE RESPONSABLE:.....

TELÉFONO DEL DOCENTE:.....

E-MAIL DOCENTE:.....

TEMÁTICA/S SELECCIONADAS (no es obligatorio completar esta información hasta tanto se elabore con los alumnos)

.....

REQUISITOS NECESARIOS PARA ADJUNTAR A LA PRESENTE INSCRIPCIÓN:

- Nota con la manifestación de interés de participar en el Programa firmada por la Dirección del Establecimiento y el Docente Responsable del proyecto.
- Listado de alumnos de 4to, 5to y 6to grado (nombre completo y DNI)
- Manifiesto expresamente conocer y aceptar las disposiciones de la Ordenanza N° 2296/16 del Concejo Deliberante de la ciudad de Río Ceballos.
- La presente solicitud deberá ser presentada por el solicitante ante la Secretaría del Concejo Deliberante de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 horas.

.....
 Firma


 ENRIQUE PAZ
 Secretario del Concejo Deliberante
 Ciudad de Río Ceballos




 MARTÍN A. RIVERO
 Presidente del Concejo Deliberante
 Ciudad de Río Ceballos